CERRILLOS
Municipio Ciudadano

006777

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

Cerrillos, 29 MAR 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/00488/2023, que autoriza la presente contratación; El decreto exento N°202/1835/2022 que aprueba el PADEM 2023; modificado por el decreto exento Nº202/00295/2023; lo dispuesto en la ley N°19.070, Estatuto de los profesionales de la educación; y las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de municipalidades N°18.695.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del municipio la educación y cultura, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° letra a) de la ley orgánica constitucional de municipalidades N°18.695.

Que los menores insertos en el sistema educacional chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE el nombramiento en calidad de contrata a Don(a) **FRANCO IGNACIO ARREDONDO ACEITUNO** Cédula de Identidad N° [redacted] para desempeñarse como **DOCENTE AULA**, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**FRANCO IGNACIO ARREDONDO ACEITUNO**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**01 DE MARZO DEL 2023**
FECHA DE TÉRMINO	:	**29 DE FEBRERO DEL 2024.**
TIPO DE FUNCIONES	:	**DOCENTE DE AULA**
CARGA HORARIA	:	**30 HORAS**
JORNADA DE TRABAJO	:	**DIURNA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**BÁSICA**
ESTABLECIMIENTO	:	**ESCUELA CÓNDORES DE PLATA**
COMUNA	:	**CERRILLOS**
REGIÓN	:	**METROPOLITANA**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**SUBVENCIÓN GENERAL 2023**

2.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se encuentran adjuntos al presente decreto.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

000777

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/EGG/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal